



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0187-2023-MDSMF/A.

San Miguel de El Faique, 14 de julio del 2023.

VISTO:

Que, visto el informe N° 0074-2023 MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 13 de julio del 2023, emitido por la subgerencia de Imagen Institucional, Certificación de Crédito Presupuestario de fecha 13 de julio emitido por la Oficina de Subgerencia de Presupuesto y Racionalización, Proveído de Gerencia Municipal N° 5239, de fecha 14 de julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia" Asimismo el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo N° 1 señala"(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines" el artículo 11, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

Que conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: Dictar Decretos, Resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"

Que conforme lo establece el inciso 40.1 del artículo 40° de la Directiva N° 002-2007-EF/77.15, aprobada mediante resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, expresa que la modalidad de encargo puede ser utilizada excepcionalmente, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos.

Que, mediante informe N° 0074-2023-MDSMF-SGII/DMAP, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por la Subgerente de Imagen Institucional, donde remite la programación de actividades y Presupuesto por Fiestas Patrias 2023.

Que, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 0000000379-secuencia 379-2023, financiado con la Fuente de financiamiento Fondo de Compensación Municipal, por el monto de S/.8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) para atender el requerimiento solicitado.

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

<https://munifaique.com/> Email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Que, en amparo a las atribuciones conferidas por el art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el otorgamiento de Encargo Interno a nombre de la Srta. Daniela Manuela Arechaga Pacheco DNI N° 73120088: por el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles) para cubrir gastos de la **"Actividad por Fiestas Patrias 2023"** en el Distrito San Miguel de El Faique, la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en el plazo de 10 días al termino de dicha actividad.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución; con el monto de S/. 8,000.00 (Ocho Mil con 00/100 Soles).

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Subgerencia de Imagen Institucional, Gerencia de Planeamiento Presupuesto e Informática y demás dependencias pertinentes el cumplimiento y aplicación del presente Plan y las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE